

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AMERICA.

#### BOLIVIA.

Chuquisaca 2 de Octubre.

La ley de gastos decretada para el año de 1834 en aquella república importa 1.929,676 pesos 1½ reales, fuera de algunas partidas indeterminadas que han quedado á discrecion del gobierno. En dicha ley se notan, entre otras profusas erogaciones, las siguientes:

Presidente de la república.....	30,000	ps.
Cada ministro de Estado.....	6,000	
Para relaciones exteriores.....	100,000	
Consejo de Estado.....	22,600	
Corte suprema de justicia.....	34,100	
Tres córtes superiores.....	59,600	
Contaduría general.....	18,800	
Seis prefectos.....	31,000	
Un arzobispo.....	10,000	
Dos obispos, cada uno.....	6,000	
Seis edecanes del gobierno.....	11,481	
Gastos militares.....	816,708	
El sobrante de las rentas se calcula en....	78,990	

Por las últimas noticias del Paraguay sabemos que el gefe supremo y absoluto de aquel país está tomando ya aires de conquistador, cambiando notablemente su política. Por un artículo del *Boliviano* de Chuquisaca de fecha 30 de Marzo, y con referencia á cartas de las provincias argentinas del 10, sabemos que el dicho gefe ó dictador Francia había invadido la provincia de Corrientes con 100 hombres al mando del antiguo caudillo Artigas, á quien sacó de la reclusion en que lo tenía, con el objeto de que disciplinase y acaudillase sus tropas. El gobierno de Corrientes ocurrió en solicitud de auxilios al de Buenos Aires, que se los ofreció; pero les da muy grande cuidado el poder del Dr. Francia, que se halla en estado de poner sobre las armas 400 hombres el día que quiera. (*Gaceta de Bogotá*.)

### PRUSIA.

Berlín 11 de Abril.

La disolucion del ministerio tory produce una grande alarma en los gabinetes del Norte. Las Potencias llamadas conservadoras esperaban de aquel ministerio la pacificacion definitiva de Europa, con cuyo objeto habian enviado sus ministros á Londres, creyendo arreglarlo todo con lord Wellington y sir R. Peel. Restituidos al poder los whigs, volverán á emprender la misma marcha incierta en la política extranjera que antes siguieron.

No se habla ya en esta corte de la partida de un embajador prusiano á la corte de Lisboa.

Se cree que el Rey visite este año las provincias del Rhin, como en los anteriores lo ha ejecutado.

Dicese que se han recibido noticias de Polonia, que han obligado á las autoridades rusas á redoblar su vigilancia. Todas las intrigas que tengan por objeto excitar conmociones en Polonia, y que no pueden ser desconocidas al gobierno ruso, no tendrán otro resultado que acabar de destruir la nacionalidad polaca. (*Courrier allemand*.)

### ALEMANIA.

Francfort 11 de Abril.

Aquí se aguarda al Sr. conde de Saint-Aulaire, embajador de Francia en Viena, para el día 14 del corriente. El objeto que se propone en su viage es el de instalar por sí propio en nuestra legacion al marques su hijo que ha de formar parte de ella, y reemplazar á Mr. Grouchy en calidad de secretario. Se sabe que este pasa con igual empleo cerca del gobierno piemontes. (*Gaceta de Augsburgo*.)

### INGLATERRA.

Londres 21 de Abril.

Papeles públicos. Tres por 100 consolidados 92½.

Circular dirigida por lord J. Russell á sus comitentes.

Señores: el aceptar un ministerio me impone la obligacion de apelar nuevamente á la opinion del cuerpo electoral independiente y patriota que ya tres veces me ha honrado con su eleccion. Desde la primera ha pasado un periodo corto, pero importante por los sucesos y fecundo en resultados. Sin embargo, colocado sin merecerlo al frente del cuerpo mas considerable y poderoso que se ha unido jamás contra un ministro de la corona, me he esforzado en hacer útil á los intereses de mi país el influjo que me daba esta brillante posicion. La actitud que tomaron los últimos ministros, su profesion de fe en favor de la reforma, á la cual muchos, y aun la mayor parte de ellos habian sido hostiles, presentaba una ocasion bien favorable para las inactivas y las acusaciones. He procurado en lo posible evitar semejante conducta. El ministerio de lord Melbourne habia meditado grandes y necesarias mejoras en nuestras instituciones políticas y religiosas: mi principal objeto era examinar si no ponía en peligro estas mejoras ó la marcha de sus progresos el último ministerio. Conforme á estos deseos lord Morpeth propuso é hizo triunfar una modificacion á la respuesta al discurso del trono, manifestando la esperanza de que la política grandiosa y liberal que habia dado al pueblo el derecho de elegir sus representantes, y que habia contribuido á la emancipacion de los esclavos de las colonias y dominios exteriores de S. M., colocaria segun el mismo sistema liberal á nuestros cuerpos municipales bajo la vigilancia del pueblo, satisfaria á todas las quejas bien fundadas de los disidentes, y reformaria los abusos de la Iglesia que turban la tranquilidad en Irlanda y degradan el carácter de la institucion en los dos países. Por lo que hace á los cuerpos municipales, el informe de los comisarios ha confirmado plenamente la opinion de la Cámara de los Comunes.

Está claramente demostrado por la experiencia que las corporaciones que se nombran á sí mismas tienden á abusar de la confianza que se les dispensa, á favorecer intrigas políticas y á perjudicar á las comunidades, en cuyo interés han sido establecidas. Segun mi opinion, el verdadero remedio de estos males seria aplicar á las corporaciones municipales el principio de libre eleccion antes vigente y establecido por el *reform-bill*. Lord Stanley y todos los ministros del gabinete de lord Grey habian adoptado francamente este principio. Por el contrario, el último ministerio se limitó á declarar de un modo vago su intencion de examinar el informe y de reformar los abusos. Tambien nosotros declaramos que queriamos satisfacer á todas las quejas fundadas de los disidentes. Conforme á esta declaracion voté por un discurso á la corona pidiendo que se concediese una Carta á la universidad de Londres en virtud de la cual los disidentes obtendrian los honores literarios, que en Oxford y en Cambridge se reservan exclusivamente para los que se declaran miembros de la Iglesia de Irlanda.

En lo relativo al matrimonio de los disidentes sir R. Peel ha presentado un bill fundado sobre un principio justo y liberal; pero temo que si pasa en su forma actual, crean los disidentes que la linea trazada entre ellos y los miembros de la Iglesia tiene por objeto humillarlos a los ojos de la opinion

pública. Algunas modificaciones introducidas en el bill podrían remediar este mal; pero el establecimiento de un registro civil de nacimientos, matrimonios y muertes ofrecería la solución más ventajosa y completa de todas las dificultades en esta materia.

Por lo que hace á las contribuciones de la Iglesia, la agitación religiosa de que estas son causa constantemente, hace que se desee la supresión de un impuesto que es justamente un motivo de queja para los disidentes, y un ultraje para la Iglesia establecida.

En lo relativo á la Iglesia de Inglaterra, sir R. Peel no ha vacilado en declarar su intención de suprimir sus abusos. La opinión que os manifesté en 1832 de que las rentas de la Iglesia de Inglaterra no eran demasiado considerables, pero que debían distribuirse con más equidad, es á mi parecer en el día la opinión de todos. La aplicación de este principio debe arreglarse con prudencia, pero no debilitarse por un deseo de alimentar los gérmenes de los abusos que queremos destruir.

Por lo que hace á la Iglesia de Irlanda, el caso es muy distinto: he rehusado cooperar al establecimiento de los beneficios, simples permanentes en los sitios donde el ministro y su vicario forman toda la congregación. Independientemente de la injusticia general y escandalosa de este sistema, está demostrado que la conservación de estos beneficios simples eclesiásticos irrita al pueblo irlandés, debilita el esplendor de la corona británica entre los extranjeros, y causa un perjuicio á la religión protestante que debiera favorecer. Debe añadirse á estos males el de que el sistema vigente no puede sostenerse sino con fuerzas militares considerables que sería menester aumentar en el caso de una guerra extranjera onerosa para la Inglaterra, sanguinaria en Irlanda, turbando la paz de la sociedad y perjudicando á la religión. No hay elocuencia que baste para defender una política tan degradante, ni talento que baste para sostenerle. Para reemplazar á este sistema he propuesto consagrar á la educación de todas las clases del pueblo, sin distinción de religión, el excedente de las rentas de la Iglesia de Irlanda después de haber satisfecho á los intereses espirituales de los miembros. Quería yo hacer comprender á las clases pobres y laboriosas que están interesadas hasta cierto punto en las rentas de la Iglesia, inspirarles por medio de la educación moral y religiosa el amor á su prójimo y el sentimiento de sus deberes para con él, á fin de preparar su inteligencia á grandes verdades y de suavizar sus disposiciones con respecto al gobierno que dirige sus intereses. Entonces podría esperar la Iglesia protestante propagarse mucho porque sería juzgada por sus méritos, y no por sus violencias.

Tales eran los principales puntos de los debates entre la mayoría de la Cámara de los Comunes y la última administración, y algunos de ellos ocasionaron una gran divergencia de opiniones: sobre algunos otros puntos se pusieron de acuerdo, cosa que á muchos debió parecer extraordinaria. Siempre se había acusado al ministerio de lord Grey de no aliviar bastante las cargas de la agricultura, y el impuesto sobre la cerveza se consideraba como una prueba evidente de esta negligencia. Sir R. Peel tenía una opinión diferente, y cuando declaró que su ministerio quedaría en pie ó caería con el impuesto sobre la cerveza, se conoció al punto que el amor que consideraba á lord Grey como hostil á los intereses agrícolas, y á lord Althorp como indiferente á la prosperidad de los labradores, no había sido más que un grito faccioso propagado sin escrúpulo, y abandonado sin pudor. Y no es de creer que si el último ministerio hubiera conservado el poder, hubiera por eso adoptado la supresión en favor de la agricultura de una parte del impuesto de condados en que consintió lord Althorp el año pasado. La única medida que habían propuesto los últimos ministros en el interés de la agricultura era un bill para la conmutación voluntaria de los diezmos. Muchas veces os he dicho que no creía que semejante medida pudiese ser eficaz, y temo que en el caso en que los diezmos son más onerosos, el remedio no produzca resultado alguno. Es seguramente muy difícil formular una medida que convenga juntamente al propietario del diezmo y al deudor; pero hasta ahora no veo ninguna razón para abandonar esta tentativa. Tales son las miras que han dirigido mi conducta en el último ministerio: hallándome en el poder, trabajaré lealmente por realizarlas.

Obrando de este modo, creo que ayudaré á mis conciudadanos á sacar del *reform-bill* consecuencias legítimas. Como soy uno de los que más han contribuido á la redacción, proposición y adopción de esta gran medida, debo declarar antes de pasar adelante que no he querido que el *reform-bill* fuese el principio de una serie de mudanzas orgánicas, cada una de las cuales excediese á la precedente en impaciencia y rapidez. Aun dado caso de que las mudanzas fuesen útiles en sí mismas, creo que la opinión y la energía públicas se ocuparán más útilmente examinando y pidiendo con empeño mejoras prácticas, que modelando nuestras antiguas instituciones, conforme á una teoría abstracta ó á instituciones extranjeras: por otra parte, nunca he creído que el bill de reforma debiera ser un simple juguete entre las manos del pueblo sin beneficio para él ni para su posteridad. Mi deseo se reducía á ver la influencia popular, examinando y limitando los gastos exorbitantes ó abusivos del Estado; á ver nuestras instituciones renovadas y perfeccionadas dejando desaparecer sus defectos, é inculcando en ellas su carácter primitivo; á ser testigo de la supresión de todas las trabas inútiles á la libertad de pensar, de hablar y de escribir; á ver los intereses de todas las clases, manejados no por las preocupaciones de aquellos que equivocadamente se llaman los órganos del pueblo y han usurpado este título, sino por los representantes legítimos de este pueblo, llamados por el Soberano para sostener la monarquía inglesa, de la cual son los apoyos esenciales, y para ser la imagen de esta nación ilustrada que les ha concedido su confianza.

Tengo el honor &c. &c. = Firmado = J. Russell.

#### FRANCIA.

Bayona 21 de Abril.

El cónsul de España en esta ciudad tiene el honor de prevenir á sus compatriotas, que en virtud de orden que con fecha de 15 del corriente ha recibido de S. E. el Sr. embajador de S. M. Católica en París, todos los pasapor-

tes de españoles que pasen á Bayona para lo interior de Francia deben ser visados en este consulado; en la inteligencia de que el Sr. embajador no dará su firma siempre que se haya faltado á aquella formalidad. = El cónsul de S. M. Católica, Juan de Prat.

— El cónsul de España en Bayona tiene el honor de poner en conocimiento del comercio, que estando ocupado el pueblo de Urdax por las tropas de S. M. Católica, y hallándose en él establecida una aduana, dará las expediciones necesarias para la introducción de las mercancías de lícito comercio, y arreglará los documentos de las personas que quieran entrar en España por aquel punto, mientras los defensores de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II ocupen aquella parte de la frontera. Bayona 21 de Abril de 1835. = El cónsul de España, Juan de Prat.

Idem 25.

Conocido es el objeto de la misión de lord Elliot, enviado á España para poner término á la efusión de sangre y concluir la guerra de Navarra. Aquí se asegura que se le ha encargado declare al Pretendiente que nada debe esperar de la Inglaterra ni la Francia, decididas ambas á sostener la causa de la REINA, en virtud del tratado de la cuádrupla alianza. Personas que se suponen bien informadas dicen, que el gobierno francés enviará también agentes diplomáticos á España, con instrucciones iguales á las de lord Elliot. Esta determinación produciría un gran resultado moral; desengañando á los que tan ciegamente comprometen sus bienes y su existencia en favor de D. Carlos. (El Faro de Bayona.)

Paris 23 de Abril.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 107 fr. 50 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 32; empréstito Real de id., 49½; renta perpétua de id., 49½; Cortes 49½.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesión del 13 de Abril.

Se lee y aprueba el acta de la última sesión celebrada el sábado 11 del corriente.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. general Tiburcio Sebastiani.

El general T. Sebastiani dice que habiendo pronunciado uno de los oradores en la sesión anterior ciertas expresiones como para inculpar á los ministros que firmaron el tratado de 1831, es muy extraño que se diga esto en el acta de la sesión, y no se exprese que el mismo orador se había retractado, y que el Sr. ministro de Instrucción pública había victoriosamente rebatido aquellas vagas inculpaciones; y concluye pidiendo que se exprese en el acta no haber sido la intención de Mr. Ducos manifestar duda alguna sobre los buenos sentimientos y acrisolado patriotismo del Sr. general Horacio Sebastiani, que firmó el tratado de 4 de Julio de 1831 con el representante del gobierno federal de los Estados Unidos de América.

Mr. Ducos apoya la pretensión del Sr. general Tiburcio Sebastiani, y el Sr. Presidente dice que se reparará en el acta la omisión de que con tanta justicia se ha quejado el expresado general.

Continúa la discusión sobre las reclamaciones de los Estados Unidos de América y el tratado de 4 de Julio de 1831.

Mr. Petou manifiesta el deplorable estado á que la nación se ve reducida teniendo que pagar un contingente de 25 millones, y además una no pequeña parte de humillación de la dignidad nacional. (Rumores de desaprobación.)

El orador piensa que la amenaza del presidente Jackson salió de París y no de Washington, habiéndola sugerido el mismo ministerio, esforzándose en probarlo con las palabras pronunciadas en la sesión del 31 de Marzo de 1831 por el Sr. ministro de Negocios extranjeros, hoy presidente del consejo, que en aquella ocasión se había expresado así: «Está en vuestras atribuciones declarar nulo y de ningún valor el tratado; pero no impedir que el gobierno de la Unión se haga justicia por sus propias manos.»

Mr. Anisson Duperron entra en difusos pormenores para demostrar la justicia de las reclamaciones americanas, alabando el celo de los negociadores del tratado, y dice entre otras cosas: «El ministro de Negocios extranjeros de aquella época el Sr. general Horacio Sebastiani no quería conceder más que 24 millones, mientras que el ministro de la república americana se empeñaba en exigir 32. Entonces intervino en la negociación Mr. Casimiro Perrier, que puso un millón más en la balanza, aunque con poquísima esperanza de buen resultado. Yo apelo, señores, á todas las personas á quienes aquel patriota ilustre honraba con su amistad, y que no habrán olvidado cuánta fue la alegría y satisfacción con que aquel gran ministro recibió la noticia de que el negociador americano había aceptado su proposición. Yo espero, señores, que no desmentiremos las promesas de Mr. Casimiro Perrier. Hé aquí el último homenaje que á su buena memoria podemos tributar, y de acuerdo con la justicia sin dejar de ceder también á la influencia de aquel sentimiento, voto por la adopción del proyecto de ley.»

Mr. de Lamartine: «Aunque natural de un departamento agrícola, y diputado por un puerto de mar, no defendería el tratado si no le creyese fundado en la más estricta justicia. Es ciertamente un espectáculo aflitivo para el mundo el que presenta esa lucha de guarismos y de discursos, esas recriminaciones, esos derechos violados, esos pleitos sin otro juicio que la guerra, entre dos naciones necesarias la una á la otra, hermanas legítimas en la civilización y la libertad, entre dos naciones, de las cuales una debe á la otra no pequeña parte de su independencia, y cuyas controversias son otros tantos motivos de satisfacción y de placer para los enemigos de la libertad de los mares y de la prosperidad de los pueblos libres. Afortunadamente para estos, y por desgracia de aquellos, no se presenta dificultad alguna insuperable. No están el honor y la política tan reñidos en esta cuestión como nuestros enemigos quisieran. No hay pasiones rencorosas entre las naciones, aunque muchas veces convenga fingirlas á los que las gobiernan. Colocadas á una grande altura, no llegan á ellas las injurias: su honor, solo á ellas mismas pertenece. Inviolables son por su naturaleza, ni está su dignidad en muchos casos sino en su probidad; y en el desprecio su venganza.

«Soy, señores, uno de los individuos de esta Cámara que apoyaron el

proyecto de ley en la última legislatura, habiendo sido de los primeros en comprender las dificultades gravísimas, las colisiones de prerogativa, de comercio, de intereses materiales, de enredos políticos en que nos precipitaria la desaprobación del tratado; y el haber pensado entonces de aquel modo, me da acaso un derecho intergiversable para no callarme ahora. Entonces como hoy se rean algunos de nuestra siniestra prevision, declarábase imaginarias las dificultades é imposible la guerra, confiando en el interes bien entendido de los dos pueblos; sin acordarse que los pueblos tambien tienen su vanidad y sus pasiones inconsideradas, mas fuertes á veces que sus intereses, y que por el ridiculo amor propio de no dar un paso atras, se camina muchas veces á un abismo insondable. En mi opinion la Cámara de 1834 se engañó completamente: se engañó en el derecho, porque nosotros somos verdaderamente en deber á los americanos; engañóse en materia de dignidad nacional, porque la verdadera dignidad nacional es la justicia; se engañó en política, porque era un funesto precedente desaprobado al poder ejecutivo el primer tratado que presentó á la sancion de la Cámara, y se engañó finalmente en materia de hacienda porque la guerra le hubiera costado millones y torrentes de sangre y alianzas naturales, y porque una interrupcion de relaciones, aun sin hostilidades, aun momentánea, le hubiera costado la pérdida de su comercio y de vastos mercados para nuestros productos naturales y elaborados. Solo la suspension de algunos negocios mercantiles que ha seguido á la decision parlamentaria, ha costado ya á la Francia mas de cinco ó seis millones de los que nos obstinamos en negar á nuestros acreedores. (*Sensacion.*)

«¿Pero ese error fue todo cometido por la Cámara de 1834? No por cierto: la mayor parte es del ministerio que me escucha, dado que excepte al Sr. ministro de Negocios extranjeros de entonces y de hoy, que defendiendo el tratado por motivos que no podiamos admitir, tuvo la delicada dignidad de sujetar su existencia ministerial al riesgo de la deliberacion, y sucumbir con el proyecto de ley. Mas la cuestion no interesaba solo al Sr. duque de Broglie, sino al ministerio todo. Y á la verdad, si hubo jamas una cuestion de gabinete para un ministerio que quiere responder de sus actos dentro y fuera de la nacion, era la que nos ocupó entonces y ahora nos ocupa. Era una cuestion en que el honor nacional, la probidad del carácter político del pais, la prerogativa de la corona y la de las Cámaras, y los intereses de la Francia agrícola é industrial estaban igualmente comprometidos.

«Era entonces un deber, ó no le hubo jamas, para todos los ministros subir á esta tribuna, y dejar sus dimisiones condicionales al lado de la urna del escrutinio, para en caso de que el voto fuese negativo, separarse del ejercicio de un poder que no debian continuar ejerciendo á cualquier precio, declinando una responsabilidad de embarazos económicos, de dificultades y de guerra que, en mi opinion, debia arruinar al ministerio que tuviese la imprudencia de arrostrarla. No sucedió así: testigos fuimos de una indecision inexplicable: los ministros se quedaron mudos en sus bancos, desconocidos los mas importantes documentos, y la Cámara equivocada por falta de datos. Galesquiera que fuesen los motivos de tan extraña conducta, aquel error de los ministros se está purgando ahora con el aumento de dificultades para el pais por ese ministerio mismo que no supo ni combatir ni retirarse. La cuestion de honor que tan profundamente agita á esta Cámara, ha venido á complicar la cuestion de dinero; y nosotros nos hallaríamos en una situacion mas franca, si el ministerio hubiera cumplido su deber. En sus esfuerzos y en su caída hubiera visto el gobierno de la Union la sinceridad del de la Francia; y el injurioso mensaje del Presidente Jackson no hubiera excitado en nuestros corazones la indignacion de la probidad ultrajada, aquella indignacion que impide tan frecuentemente observar las reglas de la justicia. Y debo manifestar aqui cuán distante estoy de dar crédito á esas insinuaciones que han atribuido al gobierno mismo el odioso pensamiento de haber ido á solicitar las injurias, y mendigar amenazas contra Francia. Semejantes sospechas contra ciertos hombres envilecerian al pais entero. No, señores: hay crímenes que las leyes no preven: hay sospechas que ni contra nuestros enemigos políticos nos podemos permitir. (*Muy bien.*) Voto en favor del proyecto de ley.»

La Cámara suspende la discusion para continuarla el dia siguiente, y cierra la sesion á las seis de la tarde.

—La lista del nuevo ministerio ingles debe rectificarse y completarse del modo siguiente:

- Primer secretario de Estado de Irlanda, el vizconde Morpeth.
  - Subsecretario de Estado de las colonias, sir Carlos Grey.
  - M. Labouchere, vicepresidente de la junta de Comercio, es ademas director de la moneda.
  - Secretario del Almirantazgo, M. Ch. Wood.
- En los empleos de la corte ha recibido el conde de Albermarle el de caballero mayor; el duque de Argyll el de mayordomo mayor, y el marques de Wellesley ha sido nombrado lord gran chambelan. (*D. de D.*)

—El *Constitucional* dice que con motivo de haber llamado á los enviados cerca de las cortes extranjeras para asistir los que tienen la cualidad de Pares al proceso de los alborotadores de Leon, es probable que muchos no vuelvan á sus respectivas embajadas, y que haya mudanzas de personas y nombramientos nuevos. Se cree que Mr. Serrurier no continuará de representante en los Estados Unidos aun cuando se restablezcan las relaciones amistosas entre la Francia y aquella república, ni tampoco Mr. Rumigny en Suiza. De Mr. de Saint Aulaire, embajador en Viena, se duda si se le reemplazará con otra persona mas del gusto del ministerio.

Se habla de nombrar al mariscal Clauzel para el gobierno de Argel, donde ya ha estado otra vez, y se asegura que los ministros le han hecho proposiciones al efecto.

—La empresa literaria, que se publica bajo el título de *Teatro europeo*, es digna de toda la atencion de la crítica y de los hombres de gusto. Los nombres mas célebres de la literatura actual figuran en la lista de los colaboradores. Si se cumplen las promesas del prospecto, esta coleccion llegará á ser realmente un repertorio completo en lo posible de lo mas curioso que hay en los teatros de la Europa moderna, un repertorio compuesto con mucho tino y sagacidad. Shakespear, y los autores sus contemporáneos Schiller y Soethe, Calderon y Lope de Vega son muy poco conocidos en Francia, y este es el

momento favorable para comparar las cosas originales de los extranjeros con las recientes innovaciones de nuestra propia escena. Una empresa como la que anunciamos influirá mucho sobre el arte, y hasta el método de su publicacion contribuirá á popularizarla. Obra de lujo, y sin embargo al alcance de todos, el *Teatro europeo* se publica por cuadernos: cada drama se publica completo; y para variar las emociones de esta lectura periódica, los editores prometen hacernos pasar de un teatro á otro, reuniendo las de una época ó de un autor en series que facilitarán el orden definitivo de los volúmenes. La primera pieza que se ha publicado es *el Critico* de Sheridan, precedida de una noticia biográfica por Mr. Villemain. (*D. de los D.*)

—Escriben de Francfort 10 de Abril.

Hé aqui algunas noticias de nuestro cuerpo diplomático. La Dieta celebró ayer jueves su última sesion de este año: sus vacaciones empiezan hoy, y nuestros ministros alemanes van á tomar sus disposiciones para ir á los baños, segun su costumbre en los años pasados. El Presidente de la Dieta, el conde de Munch-Bellinghausen, se dispone á salir para Viena el jueves que viene, 16 del corriente, y presentar sus respetos al nuevo Emperador, á quien aun no ha tenido ocasion de felicitar desde su advenimiento.

El ministro de Rusia cerca de la Confederacion germánica, Mr. Anstell, padece una indisposicion grave que durante 24 horas ha inspirado temores muy serios acerca de su situacion: hoy anuncian que hay esperanzas de salvarle. El baron de Crayler, ministro de Prusia, se prepara á salir para Ems, adonde va todos los años durante la primavera. Es probable que para él será definitivo el término de los trabajos actuales de la Dieta, porque debe pasar á Berlin casi inmediatamente despues de su vuelta de Ems. Su sucesor, el nuevo ministro de Prusia en la Dieta, Mr. Schoeller, será instalado en esta época. Estamos seguros de que llegará muy pronto á nuestra ciudad un nuevo ministro cerca de la Dieta, el Sr. conde Rossi, que viene á representar en ella á su Soberano. El Rey de Cerdeña no habia tenido hasta ahora ministro en Francfort; es probable que los negocios y la situacion de la Suiza le habrán hecho conocer la necesidad de no separar su política de la de las Potencias germánicas.

El conde Rossi ha sido objeto de un alto favor; porque nombrado solo ministro residente cerca de la ciudad de Francfort, ha sido inmediatamente, y antes de llegar al lugar de su destino, elevado al rango de ministro plenipotenciario, y acreditado en esta calidad cerca de la Confederacion germánica como los ministros de Francia, de Inglaterra y de Rusia. La condesa de Rossi acompaña á su marido; ambos deben llegar á nuestra ciudad en los primeros quince dias de Mayo. (*Idem.*)

—El *Mercurio de Suevia* del 6 del corriente, en artículo de Dusseldorf, fecha del 31 de Marzo, trae lo siguiente: «La inauguracion del monumento dedicado á la memoria de los ocho oficiales fusilados de orden de Napoleon en Setiembre de 1809 se ha verificado hoy. En 1809, cuando la Francia estaba empeñada en la sangrienta guerra contra Austria, al paso que la Prusia permanecía neutral, un baron prusiano, Von Schill, se puso al frente de una compañía de húsares y algunos cazadores armados para hacer la guerra á Francia. Esta pequeña division de valientes alumnos se aumentó gradualmente, en consecuencia de lo cual Napoleon expidió un decreto declarando á Schill y á sus compañeros cuadrilla de salteadores. Se enviaron de todas partes fuertes destacamentos contra ellos, y el mismo Schill fue perseguido por una division de tropas danesas. El 25 de Junio fueron atacados en Stralsund, y resolvieron defenderse hasta el último extremo: sus perseguidores se posesionaron de las baterías, y Stralsund presenció un combate de desesperacion: Schill y 500 de sus valientes compañeros perecieron en él: y los ocho oficiales que quedaron con vida fueron hechos prisioneros, y fusilados en Setiembre. El monumento se ha erigido en memoria de estos mártires de la libertad.»

PORTUGAL.

Lisboa 20 de Abril.

Hoy se han cerrado las Cámaras; y á pocas asambleas deliberativas habrán cabido tan difíciles tareas como á las actuales Cortes portuguesas. Explorar y animar un sistema político y social cuyo bosquejo está rápidamente trazado en la Carta; adaptar este sistema y principios á las necesidades de un pueblo que hace poco vivia bajo el yugo del poder absoluto; no desviarse al dictar leyes de la máxima política de atraer en favor del nuevo régimen las inclinaciones que se hubiese conciliado el antiguo, haciendo que desprecupados los ánimos del pasado prestigio se aficionen á las nuevas instituciones; consagrar y establecer el poder constitucional, comunicando á la opinion una tendencia, que lejos de retroceder, progrese liberal, y no anárquicamente; tal ha sido el árduo deber confiado á nuestras Cámaras: consideracion por la cual merecen que se juzgen indulgentemente sus trabajos. Aqui seria oportuno referir, aunque con brevedad y en cuanto lo permiten los límites de este periódico, las sesiones legislativas, analizar segun el carácter de este papel la situacion de los partidos en el seno del cuerpo legislativo, y dibujar, no retratar, los diferentes grupos políticos, pero no los individuos, de que se compone la representacion nacional.

Quando á mediados de Agosto del año pasado se reunieron las Cámaras no era fácil juzgar positivamente acerca de los principios y partidos que predominaban en ellas, y mucho menos en la Cámara de Diputados. Elegida cuando terminaba apenas la guerra civil, era regular que participase de la exaltacion de los ánimos, exasperados con las continuas luchas y prolongados infortunios y sufrimientos bajo toda clase de poder, y ufanos al mismo tiempo por haber sacudido el del tirano. Nada diremos de la polémica ni de las quejas de la emigracion, porque esto nos conduciría muy lejos: nos bastará indicar en general el origen de los hechos y las causas impulsivas de los sucesos, sin descender á pormenores, no siendo esta la última vez en que hablemos del asunto.

Bajo estas auspicios se hicieron las elecciones: siendo muy obvio que los emigrados tuviesen en ellas grande influencia, no habiendo quien pudiese dis-

putarles la gloria de haber sido los principales instrumentos de la restauracion, y que en la Cámara electiva se dejasen ver las antipatías, odios, partidos, pre-tensiones, doctrinas y exageraciones de la emigracion. Por esto opinamos que la oposicion habia de ser necesariamente violenta y volcánica al principio, aun cuando fuesen ángeles quienes se sentasen en el banco de los ministros. De estos nada diremos, y los hechos hablarán por nosotros. Las prisiones, la emigracion, el sitio de Oporto, los peligros, la adversidad y la indigencia acrisolaron la lealtad de todos. Muy honoríficos antecedentes eran estos, y los acompañaban otros; mas como por tanto tiempo habia estado comprimido dentro de los corazones el sufrimiento, debia producir una reaccion proporcionada á tan violento estado. Del lado izquierdo empezaron luego los ataques y hostilidades. La cuestion de la Regencia, aunque tan controvertida, no tanto fue un debate, cuanto una proclamacion solemne de la voluntad nacional: la del casamiento, aunque comparativamente de menor importancia que la primera, manifestó cuanto puede desfigurarse y desconocer el espíritu de oposicion los hechos mas evidentes. Poco despues sobrevino la infausta muerte del duque de Braganza.

A fin de prevenir las consecuencias de tan prematuro como lamentable suceso, acordó unánimemente la Cámara electiva, y casi con igual unanimidad la Cámara de los dignos Pares, que S. M. la Reina fuese declarada mayor, otorgándole el ejercicio de los derechos Reales. No indagáremos ahora si precedieron otras combinaciones, no acarreado utilidad alguna semejante indagacion. La política no conoce ni aprecia mas que hechos; y proyectos solamente concebidos no pueden ni utilizar ni dañar á las naciones. La deliberacion de las Cámaras en aquellas circunstancias fue la mas honrosa y conveniente que podia tomarse. Siguióse á la muerte del Regente un nuevo ministerio, ó una renovacion del antiguo, y entonces se propuso á la oposicion que hiciese parte del ministerio: propuesta dictada por el respeto al principio de la division del poder político, y á los axiomas de la ciencia social. La oposicion era numerosa y parecia que representaba los intereses y simpatías de una parte del país; é invitarla con la administracion era un rasgo de sana política, y sobre todo de buena fé. Otro tanto pudiera decir la oposicion del hecho de desear aquella propuesta de una manera equivalente á desconocer la preponderancia constitucional de las mayorías parlamentarias, principio en virtud del cual se habia hecho tal propuesta. El deseo que tenia de constituir la mayoría en la administracion aquel mismo partido que constituia la minoría en la Cámara y fuera de ella, y al mismo tiempo la mezquina antipatía personal ó la de principios, pueden acaso explicarnos el motivo de la repulsa de que hablamos; pero mas adelante se desvaneció una parte de ella.

Disipáronse las ilusiones; cedieron las pasiones el campo á la verdad, y un ilustre miembro de la Cámara electiva no dudó en ser alto funcionario bajo el mismo ministerio, del que en un principio se habia negado á ser socio. Mas no adelantemos las épocas. La oposicion, que no accedió á la transaccion

ministerial ofrecida, propuso en respuesta otra transaccion diferente, que no se le admitió, originándose de esto los acalorados debates sobre la presidencia del Consejo, y un ministro sin despacho. De este modo se aumentó la violencia de la oposicion; y las recriminaciones y sarcasmos, las provocaciones é insultos se dispararon abundantemente del lado izquierdo al derecho, los cuales, reproducidos por la imprenta, influyeron poderosamente en la nacion. Una cuestion en medio de esto confundió ó amalgamó, si se quiere, á ambos lados de la Cámara, que tan declaradamente divididos se encontraban, y fue esta la de los jueces ordinarios. Votaron en ella con el ministerio algunos individuos de la oposicion, y contra ella algunos de los de la derecha, resultando de esto que se deshiciere el encanto que aljaba al lado derecho de la administracion. Superfluas son otras consideraciones. Quizá el recelo de las consecuencias de aquella cuestion, unido á otras mas poderosas razones, contribuyó á que en el intervalo de pascuas de Navidad publicase la oposicion su célebre «Manifiesto contra la mayoría.» Esta tea de la discordia incendió todavía mas las pasiones. Siguióse el contramanifiesto, y poco despues el escandaloso atentado del día 20. La cuestion de las indemnizaciones sobrevino oportunisimamente para calmar la irritacion de los ánimos, y aniquilar por algun tiempo la division política de la Cámara. (*Diario de Gobierno.*)

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Mayo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia en 28 del mes anterior dice á este ministerio lo siguiente:

El segundo comandante general del Este me remite el parte que le ha dirigido el teniente coronel D. Antonio Buil, por el que resulta que habiendo dado alcance á la gavilla del Serrador, despues de una penosa marcha de nueve horas, la atacó y dispersó en el barranco de la Estrella, aprehendiendo á los facciosos Palanquet y Escrig, bien conocidos en aquel país por sus crímenes y excesos, y han sido fusilados en Villafranca. Recomienda al subteniente de la compañía de Benazal D. Bernardo Parra por el arrojo con que se lanzó sobre Palanquet que le esperaba con el trabuco preparado.

El comandante del destacamento de Zurita D. Juan Beltran, sabedor por un soldado del regimiento de América fugado del poder de los facciosos, que estos en número de 30 se hallaban en el término de Palanques, destacó al subteniente del batallon de Urbanos movilizados de Alicante D. Manuel Berda, quien con 20 Urbanos de dicho batallon los atacó y dispersó, matando un faccioso y rescatando otro soldado de América que tenian prisionero.

SANIDAD.

Noticias estadísticas sobre los efectos producidos por el cólera morbo en 1834 en las varias provincias del reino.

Estados expresivos de las noticias que previene la Real Orden de 16 de Enero último con relacion á cada uno de los pueblos de las respectivas provincias.

PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

DURACION DE LA EPIDEMIA.

Pueblos.	Invadidos.	Cursados.	Muertos.	Duracion de la epidemia.	
				Principio.	Termino.
Alayor.....	55	32	23	El 13 de Octubre.	el 26 de Octubre.
Mahon.....	97	41	56	á mediados de Setiembre.	el 4 de Noviembre.
San Luis.....	3	2	1	el 13 de Octubre.	el 27 de Octubre.
Villa Carlos.....	34	16	18	el 10 de Setiembre.	el 28 de Octubre.
Resúmen.....	189	91	98	el 10 de Setiembre.	el 4 de Noviembre.

NOTAS. 1.ª No se comunicó la epidemia á ninguna de las demas islas que forman esta provincia; ni en la misma isla de Menorca se propagó á otros pueblos que los expresados.

2.ª Hubo, ademas de los enumerados hasta el 28 de Octubre, 30 fallecidos mas en Villa Carlos, Lazareto, Mahon y una fragata de los Estados Unidos de América. Despues de dicho día hubo algunos muertos mas en el Lazareto sucio de Mahon, que no van comprendidos en este estado por no haberse recibido en aquel gobierno civil las correspondientes noticias oficiales.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.  
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 48 y 47½ al contado: 50 á 60 d. f. 6 vol.  
 Vales Reales no consolidados, 28 al contado.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
 Idem sin interes, 00.  
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ par.	Sevilla, ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, ½ á 1 d.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., par.	Granada, ½ id.	Zaragoza, ½ á ¾ d.
Hamburgo, 00.	Bilbao, ½ d.	Málaga, id. id.	Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.
Londres, á 90 días, 38½ á 38.		Santander, ½ b.	
		Santiago, ½ á 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Sistema de los vegetales, ó resúmen de la parte práctica de botánica del caballero

Cárlos Linneo, que comprende las clases, órdenes, géneros y especies de las plantas con algunas de sus variedades, por D. Antonio Palau y Verdera, catedrático de botánica. Un tomo en 8.º marquilla, edicion de 1788. á 17 rs. rama y 18 rústica. (Este es el tomo 9.º de que se habla en el analisis de la obra grande.)

Observaciones literarias sobre la educacion de la juventud española: un tomito en 8.º Se vende en las librerías de Escribano, de la viuda de Miyar y de Brun, á 8 reales en rústica. Esta obrita elemental se puede considerar como la clave de las ciencias propias y mistas. Comienza con una breve apología de la lengua castellana, y repueba el estudio de las ciencias en el idioma latino; señalando para tan noble desempeño la lengua patria. A su continuacion da una breve noticia de los filósofos antiguos, de sus sectas, de los oradores, historiadores, poetas y artistas mas célebres griegos, romanos y españoles, y en cuanto permiten los estrechos limites de este opusculo se definen todas las ciencias y nobles artes por su órden, se explica su objeto y conveniencia, y se prefijan algunos preceptos generales para el mejor suceso de su precioso estudio.

El día 25 del presente mes de Mayo se celebra subasta en los estrados de la Intendencia general del Ejército para rematar la construccion de 11.784 casacas; 6117 chaquetas; 5043 capotes; 11.664 pantalones; 13.941 morriones; 2970 mochilas; 4657 cartucheras con sus correas, y 3170 porta-sables para los cuerpos de la infantería, y se hace saber al público para que puedan concurrir á hacer proposiciones los que quieran tomar á su cargo la construccion de las mismas, bajo el pliego de condiciones y modelos que con la debida anticipacion se hallarán de manifiesto en dichos estrados; en el concepto que concluido el acto de la subasta, no se admitirán proposiciones por ventajosas que sean, pues todas las que se hagan han de someterse á la pública concurrencia para que puedan sobre ellas hacer las mejoras que les convengan los demas licitadores.